

Banco de Bogotá

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. **80973431-0**

ESPACIO PARA EL TIMBRE

NIT. 860 002 984-4

Fecha: Año 2019 Mes 07 Día 03

Código de Convenio: 0000

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Crédito Rotativo ☐ Número Cuenta Destino: 0629112795

Nombre Convenio a Empresa Recaudadora: P.A. FONTUR - MULTAS NIT 900 049 119-9

Referencia 1: 16676726

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2: 1617115221 NIT 900 049 119-9

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ <u>828.200</u>
Cheque	\$ <u>0</u>
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	\$ <u>0</u>
TOTAL A PAGAR	\$ <u>828.200</u>

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/ crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogotá 347 Calipso
 Srv 2160 OC034703 Usu2907 T1306
 AH*****2795 03/07/19 15:42 H.NO
 P.A. FONTUR - MULTAS CED 1782
 Us:16676306
 Valor Efectivo: 828,200.00
 Vr. Cheq: 0.00
 Valor Tarjeta: 0.00
 Valor ND: 0.00
 Valor Total: 828,200.00

Nombre del depositante: Glennia Latorre Boter Teléfono: 310443120

21303353 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2015)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Ellos, cheque(s) depositado(s) se reciben. Solo
 si el cheque(s) depositado(s) es/son presentados al Banco de Bogotá para su verificación por
 el/los bancos/los librados. En caso de que el/los cheque(s) sean devueltos al depositante en la que se
 reversa la operación, la constancia de pago respectiva se entregará al depositante en efectivo.
 (disponibilidad). En consecuencia, la constancia de pago respectiva a las sumas no consignadas en efectivo.
 limitada por el Banco. No implica constancia de pago respectiva a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante